



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor juez,

A su despacho el proceso Ejecutivo con título hipotecario de Rad, 2011-0008000., informando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito donde aporta nuevo avalúo actualizado, requerido. Sírvasse proveer.-

San Zenón, 20 de abril de 2021.-

BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- San Zenón-Magdalena, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MIGUEL ACUÑA CANEDO MEDIANTE APODERADO JUDICIAL DOCTOR MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ CONTRA SIMON RODRIGUEZ MULFORD.- RAD: 47-703-40-89-001-2011-00080-00.-

Visto el informe secretarial y verificado la actualización del avalúo requerido que antecede, aportado por la parte demandante, en vista que el mismo tiene una inconsistencia en los valores aportados, en el sentido que los valores no concuerda con la suma total, dado que el precio del lote es de cinco millones (\$5.000.000,00) y del área construida es de veinte millones (\$20.000.000,00), para un total, en la sumatoria final, de veintisiete millones (\$27.000.000,00). Así mismo, no se especifica fecha de elaboración, por lo anterior, este despacho **se abstienen** de dar trámite a la actualización del Avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante y lo requiere para corrija las inconsistencias presentadas.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

c52800502a181e6af4f0d17d7d281fb699b9dd0066c8966fb3c7acbf7d6a7d55

Documento generado en 20/04/2021 07:42:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>